



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00178165- -UNC-ME#FL

VISTO:

El expediente EX-2022-00178165- -UNC-ME#FL por el cual se solicita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto para la "Concesión de Cantinas de la Sede de Ciudad Universitaria y Sede Centro Año 2022 - ambas de la Ciudad de Córdoba – de esta Facultad";

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar, en el ámbito de esta Unidad Académica, de lugar de reunión, tanto para estudiantes como para docentes, con servicio de gastronomía;

La nota de elevación elaborada por la Sra. Decana de la Facultad de Lenguas, que incluye el Pliego de condiciones Particulares, para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto;

Lo informado por el Área Económico Financiera conforme a la normativa vigente Dto. 1023/2001, Dto. 1030/2016; Ordenanza HCS 05/2013 (y sus modificatorias OHCS 07/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#FCE), Art. 2° punto VI - "Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto".

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto para la "Concesión de Cantinas de la Sede de Ciudad Universitaria y de Centro - ambas de la Ciudad de

Córdoba - de esta Facultad".

ARTÍCULO 2º.- La comisión Evaluadora de ofertas estará compuesta por:

<u>Titulares:</u>	<u>Suplentes:</u>
Mgtr. Belén Oliva	Sra. Marisa Silvia Casas
Ab. Pablo Pulisich	Ab. Leonardo Consolini
Cr. Mario Cavagliatto	Sra. Mariana Pinauda

ARTÍCULO 3º.- La comisión Receptora de provisión estará compuesta por:

<u>Titulares:</u>	<u>Suplentes:</u>
Arq. María Paola Martini	Prof. Analy Daniela García
Lic. Santiago Pontelli	Sra. María Alejandra Ortega
Cra. María Clara Garzón	Sra. Luisa Elizabeth Fernández

ARTÍCULO 4º.- Comunicar y dar forma.